



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Participación Ciudadana y Deportes
Departamento: Secretaría Ejecutiva
Expte. SE-PC 138/2025 AVANTE 2025/CPS_01000036
Asunto: Reajuste de anualidades y adjudicación contrato del arrendamiento de 8 locales destinados a sede social de entidades vecinales mediante procedimiento negociado sin publicidad
Órgano decisorio: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente SE-PC nº 138/2025, 2025/CPS_01/000036 relativo a la contratación de ocho locales en régimen de alquiler destinados a sede social de entidades vecinales, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptado el ACUERDO del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2026 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del referido contrato, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante concurso público, a través de un procedimiento negociado sin publicidad, al haber sido declarados desiertos los lotes que se relacionan a continuación en un procedimiento anterior SE PC 133-2025, así como la aprobación del gasto correspondiente, con el siguiente alcance:

- Duración del contrato dos años, prorrogable una sola vez, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2029.
- Alcançe económico, con el sometimiento a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **03 9241 489.99** del presupuesto municipal correspondiente a cada uno de los ejercicios de duración del contrato que se describe en el siguiente cuadro resumen:

Lote	Anualidad	Periodo	Importe con IVA €	Total €
LOTE 4	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	12.165,34	29.196,82
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	14.598,41	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	2.433,07	
LOTE 9	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	6.681,62	16.035,88
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	8.017,94	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	1.336,32	
LOTE 13	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	16.531,02	39.674,44
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	19.837,22	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	3.306,20	
LOTE 15	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	19.975,65	47.941,56
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	23.970,78	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	3.995,13	
LOTE 18	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	13.483,03	32.359,28
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	16.179,64	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	2.696,61	
LOTE 19	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	14.641,00	35.138,40
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	17.569,20	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	2.928,20	
	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	13.381,87	32.116,49

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	1/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNAFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNAFHEYHBMA	Página	1/9





Lote	Anualidad	Periodo	Importe con IVA C	Total €
LOTE 21	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	16.058,25	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	2.676,37	
LOTE 22	2026	01/03/2026 AL 31/12/2026	14.831,33	35.595,20
	2027	01/01/2027 AL 31/12/2027	17.797,60	
	2028	01/01/2028 AL 28/02/2028	2.966,27	
TOTALES			268.058,07	268.058,07

SEGUNDO. Convocada la oportuna licitación, y previos los trámites establecidos legalmente para el concurso público, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) 1º, de la LCSP, tramitado con arreglo a las normas que establece el artículo 169 de la LSCP, concurrieron al mismo los siguientes licitadores, sumando un total de 4 ofertas presentadas para 8 lotes:

Nº	LOTE	NOMBRE DEL LICITADOR	NIF	ZONA
1	LOTE 9	MÓNICA DIEZ ORTEGA	09324343M	Arcas Reales
2	LOTE 13	J. ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ	12680062R	Vadillos-Circular 2
3	LOTE 18	VANESSA SIERRA MOYANO	71151363N	Santos Pilarica
4	LOTE 19	BELÉN MORENO ALONSO	12224447Q	Pinar de Jalón

No se han presentado ofertas para los siguientes lotes:

- Lote 4: Zona Covaresa
- Lote 15: Zona Rondilla
- Lote 21: Zona Santa Ana
- Lote 22: Zona Nuevo Hospital

TERCERO. La Mesa I de Contratación celebrada el día 24 de marzo de 2026, procedió a la apertura del sobre A que contenía la documentación administrativa, con la identificación y declaración responsable de cada licitador, acordando la admisión de los cuatro licitadores presentados. Asimismo se procedió a la apertura del sobre B, que contenía los criterios evaluables automáticamente (oferta económica y ubicación del local) y la documentación técnica exigida en los pliegos, y se acordó dar traslado a los técnicos competentes para su evaluación y la emisión del correspondiente informe de valoración.

Se incorporó posteriormente al expediente informe técnico suscrito por el subdirector del Servicio de Participación Ciudadana y arquitecto municipal de fecha 19 de mayo de 2026, en el que se advierte que el local sito en C/ Flores 3-5 (Lote 13 – Zona Vadillos-Circular 2) presenta deformidades en el pavimento y no dispone de la preceptiva Inspección Técnica del Edificio en vigor, por lo que la oferta presentada no puede ser considerada apta.

Se ha emitido Informe de Valoración de las ofertas por el Director del Servicio de Participación Ciudadana el día 9 de junio, donde se valoran favorablemente las ofertas presentadas para los lotes 9 (Zona Arcas Reales), 18 (Zona Santos Pilarica) y 19 (Zona Pinar de Jalón) y, a la vista de las consideraciones recogidas en el mencionado informe técnico del arquitecto municipal, propone la exclusión del licitador D. José Antonio Iglesias Fernández (Lote 13 – Zona Vadillos-Circular 2).

CUARTO. - Reunida la Mesa II de Contratación el día 15 de junio de 2026, se dio lectura al informe del arquitecto municipal que señala las deficiencias del licitador al lote 13 – Zona Vadillos-Circular 2 y el Informe de Valoración elaborado por el Director del Servicio de Participación Ciudadana, concluyéndose **acordar la exclusión del licitador D. José Antonio Iglesias Fernández**, correspondiente al Lote 13 (Zona Vadillos – Circular 2), y **eleva propuesta de adjudicación** al órgano competente **de un total de tres (3) lotes** con respecto a los licitadores que han presentado la mejor oferta, atendidas las puntuaciones obtenidas que constan en el Informe Técnico de Valoración:

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	2/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNAFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNAFHEYHBMA	Página	2/9





LOTE	ZONA	LICITADOR	NIF	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	IMPORTE OFERTADO (precio m2 construido, IVA excluido)	TOTAL PUNTOS
9	Arcas Reales	MÓNICA DíEZ ORTEGA	09324343M	Paseo Arco Ladrillo, 92, local 3A	5,02 €	50
18	Santos Pilarica	VANESSA SIERRA MOYANO	71151363N	Paseo Juan Carlos I nº 121	9,15 €	100
19	Pinar de Jalón	BELÉN MORENO ALONSO	12224447Q	Calle Kilimanjaro nº 4 local 3	10,00 €	50

QUINTO. -Asimismo La Mesa II de 15 de junio de 2026 propuso declarar desiertos los siguientes Lotes, al no haber recibido oferta alguna en los lotes 4, 15, 21 y 22 y no haber recibido oferta válida en el lote 13:

- Lote 4: Zona Covaresa
- Lote 13: Zona Vadillos-Circular 2
- Lote15: Zona Rondilla
- Lote 21: Zona Santa Ana
- Lote 22: Zona Nuevo Hospital

SEXTO. - Requeridos los adjudicatarios propuestos, para la presentación de la documentación justificativa señalada en el PCAP y art. 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los licitadores propuestos para los lotes 18 (Zona Santos Pilarica) y 19(Zona Pinar de Jalón) han presentado correctamente la documentación exigida. Por el contrario, la propiedad del lote 9 (Zona Arcas Reales) NO ha procedido a la presentación de la documentación requerida.

SÉPTIMO. -Por otra parte con fecha 22 de junio 2026 tiene entrada a través del Registro General, escrito presentado por Montserrat Díez Ortega, en representación de la propiedad correspondiente al lote 9 (Zona Arcas Reales), único licitador concurrente a dicho lote, en el que manifiesta su renuncia al contrato y su voluntad de retirar la oferta formulada.

OCTAVO.- Además se prevé que tras la formalización de los contratos de los lotes a los que se ha presentado oferta, se inicien el 1 de agosto de 2026, por lo que es necesario hacer un reajuste de las anualidades previstas.

NOVENO. Asimismo debe tenerse en cuenta que las cantidades previstas para atender los gastos derivados del contrato, consignadas en el acuerdo de aprobación del expediente, fueron calculadas con carácter estimativo, tomando como referencia las superficies máximas previstas para cada uno de los locales objeto del arrendamiento. A la vista de las ofertas presentadas, los locales cuya adjudicación se propone cuentan con superficies situadas en el tramo inferior de las previsiones contempladas en el expediente, por lo que el gasto efectivo resulta inferior al inicialmente estimado y procede adecuar las correspondientes previsiones de gasto.

Asimismo, la declaración de desiertos de varios lotes determina que no sea necesario mantener la totalidad del crédito inicialmente retenido.

En consecuencia, procede liberar el crédito autorizado en su día pero no comprometido, correspondiente tanto al menor importe derivado de las adjudicaciones propuestas, como al previsto para los lotes declarados desiertos, manteniéndose retenido únicamente el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos cuya adjudicación se propone.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Conforme a lo señalado en el PCAP del contrato, se trata de contratos privados en los que en cuanto a su preparación y adjudicación se regirán conforme a lo dispuesto en el PCAP, PPT, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por la LCSP, por lo que se han tramitado

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	3/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Página	3/9





mediante procedimiento negociado sin publicidad, a través de la Plataforma de Contratación del Estado al haber sido declarado desierto el anterior procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) 1º, de la LCSP.

SEGUNDO. El artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Valladolid, dispone que cuando por retraso en el comienzo de ejecución del contrato, suspensiones o prórroga autorizadas, se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades económicas reales que exija el desarrollo de los trabajos, se procederá al reajuste de las anualidades y a la revisión del programa de trabajo que será aprobada por el órgano de contratación.

TERCERO. Hay que tener en cuenta el artículo 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Valladolid, que prevé la anulación de saldos sobrantes cautivos.

CUARTO. Por lo que de conformidad con los preceptos anteriores, determinado el importe definitivo de los contratos adjudicados, efectuado el reajuste de anualidades y declarados desiertos diversos lotes del procedimiento, procede comprometer el gasto por los importes efectivamente adjudicados y liberar el crédito autorizado que no resulta necesario para atender las obligaciones derivadas del contrato, adecuando así las previsiones presupuestarias al gasto realmente comprometido.

QUINTO. Dado que los gastos de este contrato se imputan como subvenciones a favor de las entidades vecinales, los anteriores contratos están comprendidos como ayudas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 30 de marzo de 2026, y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026.

SEXTO. Se ha emitido informe favorable de fiscalización previa de la propuesta de adjudicación por la Intervención General.

SÉPTIMO. El artículo 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2026, señala que las operaciones de anulación deberán ser aprobadas por el mismo órgano de contratación que las aprobó, en este caso la Junta de Gobierno Local.

Asimismo de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano competente para la adjudicación de contrato es la Junta de Gobierno Local, tanto por la duración del contrato (dos años +prórroga) como por la cuantía del mismo.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO. Declarar excluido del presente procedimiento al licitador D. José Antonio Iglesias Fernández, con NIF 12680062R, único licitador que ha presentado oferta al Lote 13 (Zona Vadillos – Circular 2), por no presentar la documentación técnica requerida.

TERCERO. Declarar excluidas a las licitadoras al lote 9 Arcas Reales, Montserrat Díez Ortega y Mónica Díez Ortega, al no haber presentado tras la presentación de su oferta al lote 9 Paseo Arco Ladrillo, la documentación que se les fue requerida y haber presentado posteriormente escrito manifestando su renuncia al contrato.

CUARTO. Iniciar expediente para exigir a las licitadoras Montserrat Díez Ortega con NIF 09268545M y Mónica Díez Ortega, con NIF 09324343M, el importe del 3% del presupuesto base de licitación 13.252,80 € (IVA excluido) en concepto de penalidad por no haber presentado la documentación correspondiente al lote 9, (Zona Arcas Reales), lo que implica un importe de 397,58 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP.

QUINTO. Declarar desiertos los siguientes lotes, que corresponden con las siguientes zonas, por las causas que se señalan::

Nº	LOTE	ZONA	MOTIVO
1	LOTE 4	ZONA COVARESA	No se presenta ninguna oferta
2	LOTE 9	ZONA ARCAS REALES	No presenta documentación requerida y presenta renuncia a continuar en el procedimiento

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	4/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Página	4/9





3	LOTE 13	ZONA VADILLOS-CIRCULAR 2	No presenta documentación técnica requerida
4	LOTE 15	ZONA RONDILLA	No se presenta ninguna oferta
5	LOTE 21	ZONA SANTA ANA	No se presenta ninguna oferta
6	LOTE 22	ZONA NUEVO HOSPITAL	No se presenta ninguna oferta

SEXTO. Aprobar el siguiente reajuste de anualidades, y comprometer las cantidades que se señalan a continuación, referidas al lote 18 Santos Pilarica, y al lote 19 Pinar de Jalón ya que el inicio del contrato será posterior a la fecha inicialmente prevista, previendo su inicio el 1 de agosto de 2026, por lo que se hace necesario realizar un reajuste de anualidades del ejercicio 2026 al ejercicio 2028 en la aplicación presupuestaria 03.9241.489.99:

REAJUSTE GASTOS CONTRATO LOTE 18. SANTOS PILARICA					
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD APROBADA ANTES REAJUSTE €	REAJUSTE €	COMPROMETIDO TRAS REAJUSTE €	
2026 (01.08.26 al 31.12.26)	03 9241 489.99	13.483,03	-10.161,58	3.321,45	
2027	03 9241 489.99	16.179,64	-8.208,15	7.971,49	
2028 (01.01.28 al 31.07.28)	03 9241 489.99	2.696,61	+1.953,42	4.650,03	
TOTAL LOTE 18		32.359,28	-16.416,31	15.942,97	
REAJUSTE GASTOS CONTRATO LOTE 19. PINAR DE JALÓN					
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD APROBADA ANTES REAJUSTE €	REAJUSTE €	COMPROMETIDO TRAS REAJUSTE €	
2026 (01.08.26 al 31.12.26)	03 9241 489.99	14.641,00	-8.338,72	6.302,28	
2027	03 9241 489.99	17.569,20	-2.443,72	15.125,48	
2028 (01.01.28 al 31.07.28)	03 9241 489.99	2.928,20	+5.895,00	8.823,20	
TOTAL LOTE 19		35.138,40	- 4.887,44	30.250,96	

SEPTIMO. Liberar el crédito autorizado y no comprometido, por un importe total de **21.303,75 €** correspondiente al **lote 18 Santos Pilarica** (16.416,31 €) y al **lote 19 Pinar de Jalón** (4.887,44 €), en la aplicación presupuestaria 03.9241.489.99. en las cantidades señaladas a continuación con arreglo al siguiente esquema:

LOTE 18. SANTOS PILARICA				
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANTES REAJUSTE	COMPROMETIDO TRAS REAJUSTE	LIBERAR €
2026 (01.08.26 al 31.12.26)	03 9241 489.99	13.483,03	3.321,45	-10.161,58
2027	03 9241 489.99	16.179,64	7.971,49	-8.208,15
2028 (01.01.28 al 31.07.28)	03 9241 489.99	2.696,61	4.650,03	+1.953,42
TOTAL				-16.416,31
LOTE 19. PINAR DE JALÓN				
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANTES REAJUSTE	COMPROMETIDO DESPUES REAJUSTE	LIBERAR €
2026 (01.08.26 al 31.12.26)	03 9241 489.99	14.641,00	6.302,28	-8.338,72
2027	03 9241 489.99	17.569,20	15.125,48	-2.443,72
2028 (01.01.28 al 31.07.28)	03 9241 489.99	2.928,20	8.823,20	+5.895,00
TOTAL				-4.887,44
SALDO NETO A LIBERAR				21.303,75

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	5/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNCFAHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNCFAHEYHBMA	Página	5/9





OCTAVO . Liberar el crédito autorizado y no comprometido que resulta de los lotes que han sido declarados desiertos (200.560,39 €) en la partida presupuestaria **03 9241 489.99**, con arreglo al siguiente esquema y cantidades:

Lote	Anualidad	Importe con IVA €	TOTAL	TOTAL A LIBERAR DECLARADOS DESIERTOS
LOTE 4	2026	12.165,34	29.196,82	200.560,39
	2027	14.598,41		
	2028	2.433,07		
LOTE 9	2026	6.681,62	16.035,88	
	2027	8.017,94		
	2028	1.336,32		
LOTE 13	2026	16.531,02	39.674,44	
	2027	19.837,22		
	2028	3.306,20		
LOTE 15	2026	19.975,65	47.941,56	
	2027	23.970,78		
	2028	3.995,13		
LOTE 21	2026	13.381,87	32.116,49	
	2027	16.058,25		
	2028	2.676,37		
LOTE 22	2026	14.831,33	35.595,20	
	2027	17.797,60		
	2028	2.966,27		

NOVENO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de los locales objeto de los lotes que se citan a continuación destinados a sede social de las asociaciones vecinales que también se mencionan, por el precio indicado, a los siguientes licitadores:

- **LOTE 18: SANTOS PILARICA**, local ubicado en Paseo Juan Carlos I, 121, de Valladolid, destinado a sede social de la Asociación Vecinal Santos-Pilarica, con NIF G-47633730, a Dña. Vanessa Sierra Moyano, con NIF 71151363N, por importe de **7.971,48 €/año IVA incluido**, (9,15 € m2 construido x 60 metros construidos , 664,29 €/mes IVA INCLUIDO) siendo el importe total por dos años de contrato 15.942,97 € IVA INCLUIDO.
- **LOTE 19: PINAR DE JALÓN**: local ubicado en Calle Kilimanjaro 4, local 3, de Valladolid, destinado a sede social de la Asociación Vecinal Pinar de Jalón, con NIF G-47798723, a Dña. Belén Moreno Alonso, con NIF 12224447Q, por importe de **15.125,48 €/año IVA incluido**.(10 € m2 construidos x104,17 metros construidos),siendo el importe total del contrato por dos años 30.250,96 € por dos años de contrato IVA INCLUIDO..

Con arreglo al siguiente esquema:

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	6/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Página	6/9





LOTE	ZONA	LICITADOR	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IVA €	IVA €	IMPORTE CON IVA €	DOS AÑOS SIN IVA	DOS AÑOS CON IVA
18	SANTOS PILARICA	VANESSA SIERRA MOYANO	2026	01/08/2026 al 31/12/2026	2.745,00	576,45	3.321,45	13.176,00	15.942,97
			2027	01/01/2027 al 31/12/2027	6.588,00	1.383,49	7.971,49		
			2028	01/01/2028 al 31/07/2028	3.843,00	807,03	4.650,03		
19	PINAR DE JALÓN	BELÉN MORENO ALONSO	2026	01/08/2026 al 31/12/2026	5.208,51	1.203,16	6.302,28	25.000,80	30.250,96
			2027	01/01/2027 al 31/12/2027	12.500,40	2.625,08	15.125,48		
			2028	01/01/2028 al 31/07/2028	7.291,92	1.421,92	8.823,20		
SUMAS TOTALES									

DECIMO. La eficacia de esta resolución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones de estos contratos en los años 2027 y 2028, en los meses que resulte preciso, en la partida presupuestaria 03 9241 489.99, o equivalente del Presupuesto Municipal correspondiente a los ejercicios.

UNDECIMO. - Los contratos tendrán una **duración inicial de dos años**, iniciándose el 1 de agosto de 2026 o en su caso, al día siguiente de su formalización si esta fuera posterior a esta fecha. Finalizado dicho plazo inicial, los contratos podrán ser objeto de prórroga, si no es denunciado por ninguna de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La prórroga no podrá exceder del 31 de diciembre de 2029, a fin de hacer coincidir la terminación de estos contratos con la vigencia de los contratos ya adjudicados en el expediente anterior y que trae causa de este.

DECIMOSEGUNDO. Los contratos se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que los rigen, y atendiendo a la oferta del adjudicatario.

A tenor de lo establecido en los artículos 26-2 y 27-2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a los efectos y extinción del presente contrato les serán aplicables las normas de derecho privado, siendo el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias sobre aquellos que se susciten entre las partes.

DECIMOTERCERO. - Formalizar los correspondientes contratos entre las partes, ante fedatario público municipal, actuando, en representación del Ayuntamiento de Valladolid, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o la Sra. Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes. Asimismo, se requiere a los adjudicatarios que concurran a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista, éste responderá de los daños y perjuicios que le sean imputables.

En ningún caso la ejecución del contrato podrá comenzar sin su previa formalización.

DECIMOCUARTO. - El Ayuntamiento cederá el uso y ocupación del local a las entidades vecinales bajo el régimen establecido en el Protocolo que figura en el Anexo VI del Pliego de Condiciones Administrativas del contrato. En dicho documento se establece el régimen de cesión y las condiciones de uso del local.

La firma y aceptación del citado Protocolo por parte de la entidad beneficiaria constituyen un requisito de obligado cumplimiento para el acceso al uso y disfrute del local.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	7/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Página	7/9





El documento será suscrito por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Deportes y el Presidente/a de la Asociación vecinal o Federación a favor de la cual se realice dicha cesión, y se llevará a cabo en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde la recepción de la notificación del presente Acuerdo.

La no formalización del documento de cesión y condiciones de uso del local por causas imputables a la entidad destinataria será causa de la extinción del derecho de uso del local.

DECIMOQUINTO. Designar como responsable municipal de los contratos a Julián Arroyo Álvarez, en calidad de Director del Servicio de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid.

DECIMOSEXTO.- Facultar a la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes a la adopción de cuantas resoluciones resulten necesarias en la ejecución de los contratos, incluida la aprobación de las prórrogas.

DECIMOSEPTIMO. - Notificar el presente Acuerdo a los licitadores y proceder a la publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento, por la proponente Jefe de la Secretaría Ejecutiva, María Dolores Luelmo Matesanz, con el Visto Bueno de la Directora del Área, Edith García Lera, con el conforme de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes..

Código Seguro de Verificación	IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Fecha	20/07/2026 12:02:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TB6JQVPZ2PDSMUUOFRTMQ	Página	8/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNCASFHEYHBMA	Página	8/9



Asunto: SE-PC 138-2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ARRENDAMIENTO 8
LOCALES SEDE SOCIAL ASOCIACIONES

Expediente: 2025/CPS_01/000036

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 21 de julio de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3TA2HRVN3CWNAFHEYHBMA	Fecha	22/07/2026 14:33:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TA2HRVN3CWNAFHEYHBMA	Página	9/9

